



Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 336-CPP-2018
Quito, 12 de julio del 2018

2018-106095

Doctor
Mauricio Rodas
Alcalde Metropolitano de Quito
Presente

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 12 JUL 2018 Hora 14:30

Nº. HOJAS 16
Recibido por: Belar ch

EDUARDO
FISCALIA
11/07/2018

De mi consideración:

Con relación a la información presentada por la Gerencia General de EMASEO sobre el arrendamiento de 40 recolectores de carga posterior, tanto en la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano del 21 de junio del 2018, como en los documentos remitidos posteriormente en cumplimiento de la Resolución No. C-156. Debemos manifestar lo siguiente:

1. Si bien la declaratoria de emergencia decretada por el Gerente General le faculta a realizar contrataciones bajo un régimen especial, el hecho de que se haya optado por abrir un concurso público para la provisión del equipamiento referido, obliga a que éste posibilite una competencia justa y transparente de las ofertas presentadas. Lo actuado por la Gerencia General de EMASEO, a nuestro juicio, no cumple con esa condición, ya que al no haber anticipado al inicio del proceso la posibilidad de arrendamiento, nueve de las diez propuestas presentadas lo entienden como de venta, por lo que no existe la posibilidad de comparar la oferta seleccionada con otras y por tanto, existe la duda razonable de si esa es la que mejores condiciones representa para la ciudad y la Empresa.
2. Es inaceptable que haya diferencias en los datos presentados en la sesión del Concejo del 21 de junio del 2018 y las entregadas el 06 de julio del 2018, adjuntas al Oficio No. 225-GG-2018, cuando se supone que ese análisis sirvió de base para la decisión anunciada varios días antes respecto a este proceso licitatorio y por ende de la entrega a los integrantes del Concejo.
3. Más allá de las observaciones sobre los valores de los rubros utilizados para el análisis de alternativas entregado el 06 de julio del 2018, particularmente en lo que tiene que ver con los costos de compra de los equipos, que no se compadece con los de los equipos recientemente adquiridos por la propia EMASEO a precios significativamente más bajos; o, los valores residuales de maquinaria utilizados, que no solo que no son consistentes en todo el análisis, sino que no se explica la razón por la que se considera tan bajo; el hecho a resaltar es que la opción anunciada por la Gerencia General de EMASEO como la escogida (arrendamiento de recolectores durante los cuatro años), no es la más barata, ya que esa distinción le corresponde a la opción un año de arrendamiento y compra al segundo año; más aún cuando en el oficio referido se señala que "(e)sta metodología de evaluación financiera para selección de alternativas y escenarios,

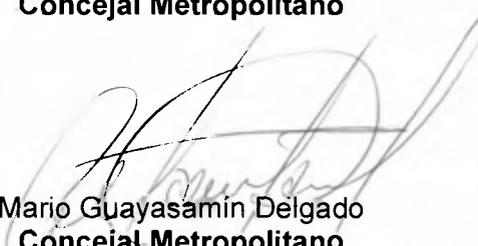
se utiliza **para determinar la mejor elección desde el punto de vista eminentemente financiero**, y este independiente de otras evaluaciones técnicas, legales, de plazos y operatividad, que pudieran aplicarse" (lo resaltado nos pertenece).

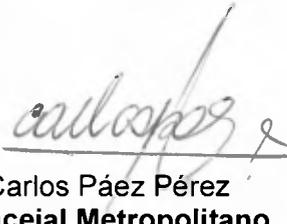
Por lo expuesto, solicitamos que disponga la rectificación de la decisión tomada y el inicio de un proceso debidamente justificado, a fin de precautelar los intereses de la ciudad y avanzar de manera sostenida en la solución de la emergencia sanitaria generada por la pérdida de la capacidad operativa de EMASEO por las equivocadas decisiones de sus anteriores gerencias.

Atentamente,


Jorge Albán Gómez
Concejal Metropolitano


Susana Castañeda Vera
Concejal Metropolitano


Mario Guayasamín Delgado
Concejal Metropolitano


Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

cc: Abg. Diego Cevallos
Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito